



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2021-0068-00
Demandante: SAUL DE JESUS GOMEZ PINEDA
Demandado: AFP PROTECCION S.A. Y COLPENSIONES
PROCESO. ORDINARIO

Dentro del proceso de la referencia, teniendo en cuenta que la parte demandante, No subsanó dentro del término legal los requisitos exigidos mediante auto de fecha 26 de febrero de 2021, toda vez que dicho auto se fijó por estados del 1 de marzo de 2021 y a la fecha no se presentó memorial cumpliendo con lo requerido; se **RECHAZA** la presente demanda y se ordena el archivo de la misma previa cancelación del registro respectivo.

Se aclara el auto de inadmisión del pasado 26 de febrero, en el sentido de que el demandante no es el señor ROBERTO ARCESIO ZAPATA RUIZ, el nombre correcto es el que aparece en el encabezado de este auto.

Se ordena la entrega de los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

JOSE DOMINGO RAMIREZ GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
78c78d545d7689dfd3ba37a8baa493d4a62fe9255aba9c0563ccabf71acce8e3

Documento generado en 15/04/2021 02:37:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>